

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 1 de agosto de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca y se delega la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco para el suministro de vehículos por la modalidad de renting para la renovación de la flota de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

El Servicio de Coordinación de la Contratación Administrativa propone la celebración de un acuerdo marco con una única empresa, por agrupación y lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de vehículos por la modalidad de renting para la renovación de la flota de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Al tratarse de un suministro necesario para todos los centros sanitarios, y con especificaciones técnicas comunes, se ha considerado idónea la celebración de un acuerdo marco que fije las condiciones del posterior suministro de vehículos a través de un renting por un plazo de 48 meses, y la consecución de precios homogéneos a la vez que competitivos, mediante un procedimiento abierto.

De este acuerdo marco derivarán contratos basados que se celebrarán entre la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud o los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación y las empresas adjudicatarias.

La competencia en los Servicios Centrales, para la contratación administrativa tramitada en aplicación de los sistemas de racionalización, tales como el acuerdo marco con un único empresario, es, de conformidad con la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, del Director General de Gestión Económica y Servicios. No obstante, razones de índole técnica y de eficiencia operativa, aconsejan que la ejecución material del suministro se realice mediante la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco, que llevarán a cabo tanto la persona titular de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud como las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos hospitales de referencia de cada una de las provincias andaluzas, previa avocación y delegación de la competencia respectivamente.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación al Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 101 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Avocar las competencias del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con una única empresa para el suministro de vehículos por la modalidad de renting para la renovación de la flota de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Delegar las competencias para la adjudicación de los contratos basados en el citado acuerdo marco en la persona titular de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios y las personas titulares de Direcciones Gerencias de los siguientes

centros hospitalarios: Hospital Universitario Torrecárdenas, Hospital Universitario Puerta del Mar, Hospital Universitario Reina Sofía, Hospital Universitario Virgen de las Nieves, Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, Hospital Universitario de Jaén, Hospital Universitario Regional de Málaga y Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Tercero. La presente resolución tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de agosto de 2023.- El Director Gerente, P.S., el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Luis Martínez Hervás.